



## **Política sobre Derechos Humanos**

**Política No. 1**

**Fecha de emisión: 10/06/2024**

Contiene **5** páginas

Aplicación: Global

Elaborado por: Dirección de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad

Elaborado por  
Fernando Reyes  
Oficial de Cumplimiento

Supervisado por  
Javier Aguirre  
Director de Asuntos Corporativos y  
Sostenibilidad

Aprobado por  
Fernando Bolaños  
CEO



## **POLÍTICA SOBRE DERECHOS HUMANOS**

<b>OBJETIVO</b> .....	3
<b>ALCANCE</b> .....	3
<b>DESARROLLO</b> .....	3
<b>COMPROMISO</b> .....	3
<b>DILIGENCIA DEBIDA</b> .....	4
<b>REPARACIÓN</b> .....	5
<b>CONTROL, EVALUACIÓN Y REVISIÓN</b> .....	5



## OBJETIVO

El objetivo de la presente política es definir y establecer a todo nivel, el compromiso político, proteger y respetar los Derechos Humanos inherentes a toda persona, en especial los contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las leyes aplicables de la materia.

## ALCANCE

- a) Todo colaborador de la corporación;
- b) Nuestros clientes;
- c) Nuestros proveedores;
- d) Todas persona relacionadas directa o indirectamente con la corporación.

## DESARROLLO

En AgroAmerica aplicamos la política de Derechos Humanos dentro de nuestras instalaciones así como fuera de ellas, que el respeto a los derechos humanos forme parte integra de cada uno de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y Stakeholders.

La presente política se encuentra apegada al marco legal de la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo con base en los *Principios Rectores sobre Las Empresas y los Derechos Humanos*.

AgroAmerica está convencida que la lucha en la prevención, protección y remediación de cualquier violación a derechos humanos está íntimamente relacionado con temáticas específicas en el contexto geográfico donde la corporación desarrolla sus operaciones es fundamental hacer un esfuerzo adicional en su prevención, protección y sanción.

## COMPROMISO

- La corporación se compromete a contar con asesores, internos o externos, que de manera constante se les pueda consultar sobre las condiciones de trabajo, para que así los derechos humanos puedan ejercitarse sin dificultad alguna, en todos los ámbitos de la actividad de la corporación.



- La corporación se compromete con que a la brevedad posible, toda persona relacionada directa o indirectamente con sus operaciones, tenga un conocimiento claro de los Derechos Humanos inherentes a la persona y sus alcances, y que en consecuencia proceda al respeto de los mismos en todo momento. Para el efecto se capacitará sobre los temas de Derechos Humanos y sus alcances.
- La corporación se compromete a la capacitación continua que reafirme y contribuya a la prevención y respeto a los Derechos Humanos.
- La corporación se compromete a adoptar las medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar esos abusos mediante políticas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia.
- Se incluirá en las encuestas clima que se corren a los colaboradores, preguntas específicas tendientes a medir el nivel de cumplimiento de lo establecido en esta política, a efecto de medir cualitativa y cuantitativamente la protección, respeto y eventual reparación en materia de Derechos Humanos.
- Se evitará que en las actividades de la corporación se provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos y se haga frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Se tomarán las medidas adecuadas para prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos.
- Colaborar con las partes interesadas para reducir los impactos ambientales o sociales negativos asociados a las áreas de producción.

## **DILIGENCIA DEBIDA**

- El Departamento de Recursos Humanos con la supervisión de la Dirección de Cumplimiento, realizará procesos sobre identificación, prevención, mitigación y evaluación de resultados sobre los impactos negativos en tema de Derechos Humanos.
- El Departamento de Recursos Humanos con la supervisión de la Dirección de Cumplimiento, deberá colaborar en la fase más temprana posible con las empresas que forman parte de la corporación para ayudarlas a determinar, prevenir y mitigar los riesgos que entran en sus actividades y relaciones empresariales para los derechos humanos.



- Este departamento junto con la Dirección de Cumplimiento dará el seguimiento de los hallazgos que vayan en detrimento de los Derechos Humanos, basado en indicadores cualitativos y cuantitativos adecuados, así como en las medidas adoptadas y de la efectividad de las mismas. Evaluar y tratar los principales riesgos en contra de los derechos humanos.
- Oportunamente se comunicarán las medidas adoptadas frente a los hallazgos mencionados en el inciso anterior.
- El Departamento de Recursos Humanos con la supervisión de la Dirección de Cumplimiento, dará las capacitaciones en materia de Derechos Humanos.

## **REPARACIÓN**

En caso de ser necesario, la Dirección de Cumplimiento y posteriormente junto con el Comité de Ética, estudiará y determinará la mejor manera de reparar las posibles violaciones o atentados a los Derechos Humanos, dando espacio a la participación y al diálogo.

Los procedimientos de reparación deben ser legítimos, accesibles, transparentes, claros y comprensibles.

Asegurar la eficacia de las políticas, leyes, reglamentos y medidas coercitivas vigentes para prevenir el riesgo de que las empresas se vean implicadas en graves violaciones de los Derechos Humanos.

## **CONTROL, EVALUACIÓN Y REVISIÓN**

AgroAmerica dispondrá de procedimientos de actuación que integran la prevención, la vigilancia, la investigación y la sanción sobre cualquier tipo de manifestación malas prácticas que representen una violación a los Derechos Humanos. Se impondrán las medidas disciplinarias que el equipo de cumplimiento establezca para el efecto ante faltas individuales o continuas relacionadas con cualquier violación a los Derechos Humanos.